



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1695-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal Tercero, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-2664-08-2023 de fecha 29 de agosto del año en curso, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de funcionamiento vigente, en las acciones siguientes:

1. **Aprobar** la Descripción y Especificación del puesto de Auxiliar de Mantenimiento III - Auxiliar de Mecánica- de la Unidad de Vehículos del Departamento de Servicios Generales, adjunta al referido oficio;
2. **Suprimir** del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Auxiliar de Mantenimiento III de la Unidad de Vehículos del Departamento de Servicios Generales, plaza número 252, con salario mensual de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.6,390.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-252;
3. Con las economías obtenidas, **Crear** en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", un puesto de Auxiliar de Mantenimiento III -Auxiliar de Mecánica- de la Unidad de Vehículos del Departamento de Servicios Generales, plaza número 1247, con salario mensual de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.6,390.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1247;
4. **Autorizar** el ascenso a partir de la fecha de toma de posesión del señor CÉSAR AUGUSTO CHINCHILLA RAMÍREZ, en el puesto de Auxiliar de Mantenimiento III -Auxiliar de Mecánica- de la Unidad de Vehículos del Departamento de Servicios Generales, plaza número 1247, con salario mensual de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.6,390.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1247;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: **Suprimir** del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Auxiliar de Mantenimiento III de la Unidad de Vehículos del Departamento de Servicios Generales, plaza número 252, con salario mensual de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.6,390.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-252;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", un puesto de Auxiliar de Mantenimiento III -Auxiliar de Mecánica- de la Unidad de Vehículos del Departamento de Servicios Generales, plaza número 1247, con salario mensual de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.6,390.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1247;

ARTÍCULO 3°: Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Auxiliar de Mantenimiento III -Auxiliar de Mecánica- de la Unidad de Vehículos del Departamento de Servicios Generales, adjunta a esta disposición, que pasa a formar parte del Manual de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral;

ARTÍCULO 4°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor CÉSAR AUGUSTO CHINCHILLA RAMÍREZ, al puesto de Auxiliar de Mantenimiento III -Auxiliar de Mecánica- de la Unidad de Vehículos del Departamento de Servicios Generales, plaza número 1247, con salario mensual de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.6,390.00) y con cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1247 del presupuesto de funcionamiento vigente;

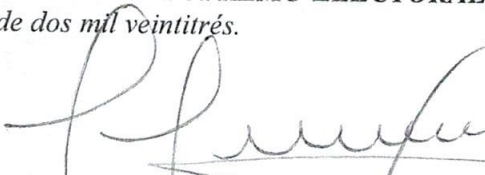
ARTÍCULO 5°: Declarar vacante el puesto de Auxiliar de Servicios I de la Unidad de Vehículos del Departamento de Servicios Generales, plaza número 253;

ARTÍCULO 6°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;


ARTÍCULO 7°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

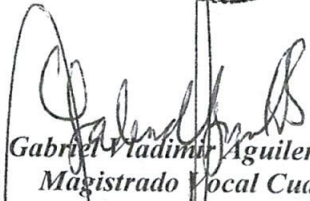
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Myrnor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Alvaro Ricardo Gordón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO III
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	AUXILIAR DE MECÁNICA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Departamento de Servicios Generales
INMEDIATO SUPERIOR	Jefe(a) Departamento de Servicios Generales

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Realizar mantenimiento así como instalaciones de piezas mecánicas, ajuste, revisión, acondicionamiento y reparación de vehículos automotores propiedad de la Institución con la finalidad de mantenerlos en óptimo estado .

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">• Velar por la seguridad y óptimo funcionamiento de los vehículos propiedad de la Institución.
<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar en la ejecución de trabajos de mantenimiento, de los diferentes medios de transporte empleados por la Institución, relacionados con el montaje y desmontaje de piezas mecánicas, así como pruebas de funcionamiento.
<ul style="list-style-type: none">• Retirar partes averiadas utilizando herramientas especializadas para no dañar los componentes del motor.
<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en la inspección del motor de los vehículos, así como de componentes mecánicos y eléctricos para diagnosticar problemas con precisión.
<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar en la reparación, reemplazo de piezas rotas o disfuncionales, así como solución de problemas mecánicos.
<ul style="list-style-type: none">• Examinar el estado y presión del aire de los neumáticos.
<ul style="list-style-type: none">• Mantener los equipos y herramientas en buenas condiciones.
<ul style="list-style-type: none">• Realizar trabajos de reemplazo de fluidos, lubricación, inspección de sistemas electrónicos, etc.
<ul style="list-style-type: none">• Otras funciones que le sean asignadas por el (la) Jefe (a) inmediato, en razón del puesto y otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el periodo del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none">• Diploma de Sexto año de Educación Primaria



EXPERIENCIA

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Cinco años de experiencia laboral. |
|--|

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

Excelentes relaciones interpersonales, trabajo en equipo e identificación con la institución.

Iniciativa y espíritu de servicio.

Organizado, flexible y con destrezas manuales.
--

Buena presentación personal, responsabilidad, honradez y con fuerte sentido ético.
--

Habilidad para comunicarse verbalmente y por escrito.

REQUISITOS

INDISPENSABLES:

Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
--

Ciudadano (a) guatemalteco (a).

Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Conocimientos técnicos de Mecánica Automotriz y lo relacionado con el área de mantenimiento de vehículos.

DESEABLES:

Disponibilidad de horario.

29/08/2023

3